

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6852643



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 205005

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Francisco Enrique BORREGO MUÑOZ RUN: 24.670.792-8
2. Doña Diana Liceth GONZALEZ GOMEZ RUN: 25.046.738-9
3. Don Santiago MOYANO SARTIRANA RUN: 25.066.432-K
4. Doña Maria Luisa BANEGAS LIJERON RUN: 24.279.666-7
5. Don Andres Mauricio BUITRAGO MORENO RUN: 24.087.484-9
6. Doña Yudenia RAMIREZ MASTRAPA RUN: 24.817.033-6
7. Don Alex Andres ANDRADE RAMIREZ RUN: 25.022.002-2
8. Doña Eliana Carolina MAVARES MORA RUN: 25.054.500-2
9. Don Rafael Enrique BENAVIDES MINDA RUN: 25.061.402-0
10. Don Wilson Aneudy BRITO DIAZ RUN: 23.999.397-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 20/09/2016